



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Junio (11) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2020-00590

Revisadas las presentes diligencias y en atención a la documentación enviada para el presente asunto, este despacho DISPONE:

PRIMERO. Reconocer personería a la Doctora **YULI PAOLA QUIROZ PAEZ**, quien actuara como apoderada judicial de la parte demandante señor José Vicente Buitrago Lozano, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO. Previo a ordenar el emplazamiento a los demandados, OFÍCIESE a ADRES para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho los nombres de la EPS a que están o han estado o están afiliados los demandados EDGAR AUGUSTO PARDO RUIZ y NATHALIA ANGELICA PARDO GOMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 059**
Fijado hoy 15 de junio de 2021 a la hora de las 8:00AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca